

DIPUTADA OLGA LUZ ESPINOSA MORALES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO II BIS, DENOMINADO ACOSO SEXUAL A MENORES DE 18 AÑOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, AL TÍTULO SÉPTIMO, DENOMINADO DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

Con el permiso de la presidencia, muchas gracias.

Honorable asamblea.

A los medios de comunicación.

El día de hoy me sumo también a la iniciativa que presento mi compañera la diputada Ana Laura Romero Basurto, a quien felicito enormemente por haber tenido esta iniciativa sobre todo por que los niños y niñas del estado no creo que sean el futuro ya son el presente de nuestro estado y sobre todo los que van a motivar el cambio real y la transformación de este país.

Somos una legislatura que ha puesto mucho énfasis en la ampliación y protección efectiva de los derechos de las personas, porque nos parece que eso es esencial. Y hoy, al presentar esta iniciativa que determina una sanción para el ciberacoso sexual a menores de 18 años, estamos también dando un paso concreto en esa dirección. Estamos dando también un impulso significativo al desarrollo sustentable del estado de chiapas, en el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

Si pensamos que en nuestro país existen 71.3 millones de personas que tienen acceso a internet, nueve de cada 10 mexicanos tienen acceso a un medio electrónico. Que la propiedad de teléfonos inteligentes es mayor entre los

jóvenes y mantiene una relación inversa con la edad, es decir que a mayor edad menor posesión. Resulta que uno de cada tres usuarios de internet son menores de 18 años.

Con el acceso al internet, nuestros niños y niñas nunca están solos. En la red se encuentra un mundo lleno de gente con intenciones muy, muy variadas lo que hace que nuestros niños y niñas estén en mayor situación de riesgos para ser víctima de la comisión de diferentes delitos.

Sin embargo, en muchas ocasiones nuestros niños y niñas no tienen las herramientas educativas suficientes para detectar y hacer frente a las amenazas que pueden surgir en los medios electrónicos.

Es por ello que hoy tenemos la oportunidad de protegerlos con la aprobación de esta iniciativa, ya que cualquier persona que utilice cualquier medio electrónico para realizar cualquier conducta de acoso sexual a una persona menor de edad, ya será sancionado por la ley penal.

Al igual que mi compañera Florecita Guirao, yo quisiera terminar esta participación con una frase que en lo particular a mi me gusta mucho cuando se refiere a niños y niñas “trátense con cuidado porque contiene sueños”.

Por su atención muchas gracias. Es cuanto diputada presidenta.